



REGISTRADO

*Azucena Peralta*

AZUCENA PERALTA  
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

435

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 292/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado en el concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios y se propone, ad referendum del Consejo Superior Universitario, la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 898 y el Estatuto de esta Universidad.

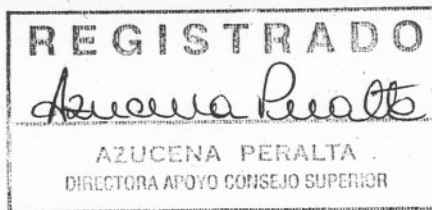
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de TRES (3) años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 898, como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, a la Arquitecta María Laura HARISPE (D.N.I. N° 14.571.795 – Legajo UTN N° 23395) en la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

asignatura Sistemas de Representación de la especialidad Ingeniería Electromecánica, con UNA (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 435/2004

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento